



MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
Dirección Administrativa



DECRETO No. 062
FEBRERO 11 DE 2.013

**"POR EL CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA ESPECIAL DE TRABAJO
CON OCASIÓN DE LA SEMANA SANTA Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES"**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS. RISARALDA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política y por el artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, artículo 7 de la ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO

- 1°. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, y el numeral 1 del literal D del artículo 91 de la Ley 136 de 1.994; es deber del Alcalde Municipal, dirigir la acción administrativa municipal y velar porque los funcionarios presten en forma debida y oportuna el servicio a los usuarios.
- 2°. Que en la actualidad, la Administración Municipal de Dosquebradas, tiene establecido para los empleados públicos una jornada laboral de cuarenta y cuatro horas semanales, comprendida desde el día lunes hasta el día viernes, mediante el Decreto No. 129 de abril 14 de 2.011.
- 3°. Que la administración municipal de Dosquebradas, en desarrollo de sus actividades; los días sábados, iniciando desde el 23 de febrero hasta el 02 de marzo de 2.013, laborara jornada continua a fin de que los funcionarios con sus familias compartan los días a compensar, propiciando el bienestar social e integral de los mismos.
- 4°. Que como consecuencia de lo anterior, los días sábados laborados, se compensarán por los días: martes 26 y miércoles 27 de marzo de 2.013, época especial de Semana Santa, dando cumplimiento al artículo 7 de la ley 1437 de 2011.
- 5°. Que es deber de la administración municipal, informar de esta jornada especial, a fin de garantizar en todo caso y de manera óptima, los servicios requeridos por los usuarios de la administración y la comunidad en general,

Por lo expuesto,

www.dosquebradas.gov.co

Avenida Simón Bolívar - Centro Administrativo Municipal CAM - Teléfono: (6) 3320520
administrativa@dosquebradas.gov.co



MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
Dirección Administrativa



DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar que los días: 23 de febrero de 2.013 y Marzo 02 de 2.013; los funcionarios de la administración municipal, laboren en el horario comprendido entre las 07:00 horas hasta las 15:00 horas; y se atienda al público en el mismo horario, a fin de compensar los días de trabajo, correspondientes al martes 26 de marzo y miércoles 27 de marzo de 2.013; con ocasión de la Semana Santa año 2.013.

ARTICULO SEGUNDO: El contenido del presente acto se dará a conocer al público y a los funcionarios de la entidad, a través de los medios de comunicación de la ciudad. Igualmente se fijará una copia del mismo en sitios de fácil acceso al público en el Centro Administrativo Municipal – CAM.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Dosquebradas -. Risaralda, a los once (11) días del mes de febrero de 2.013


JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO
Alcalde Municipal


JUAN CARLOS AGUDELO SÁNCHEZ
Director Administrativo


JORGE ANDRÉS CORREA VALENCIA
Asesor Jurídico


ANGELLA MARÍA HOYOS ÁLVAREZ
Asesora Jurídica Externa

J.C.A.S.

www.dosquebradas.gov.co

Avenida Simón Bolívar – Centro Administrativo Municipal CAM – Teléfono: (6) 3320520

administrativa@dosquebradas.gov.co